



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACION DE REPRESENTANTES CONSEJO ASESOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

---

VISTO:

La creación, por Resolución del H. Consejo Superior RHCS-2023-307-UNC-REC, del Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) tiene por objetivo, entre otros, analizar las iniciativas y proyectos que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes y de los diferentes actores que comprenden la ciudadanía universitaria, así como generar entornos de trabajo colaborativo sobre políticas de bienestar integral para quienes transiten por la vida universitaria;

Que el art. 2 de la RHCS-2023-307-UNC-REC dispone: *“Serán integrantes del CABU los/las titulares de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de cada una de las Facultades (...) A tal efecto los/as Sres/as Decanos/as o Directores/as designarán los nombres del/la titular, y de dos suplentes que representarán a las Unidades Académicas en el CABU”;*

Que conforme a ello, resulta necesario proceder a la designación del señor Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Derecho, Ab. Diego Agustín Agudo Solís, DNI 34.360.303 como miembro titular del Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) y los señores Prosecretarios de Asuntos Estudiantiles, abogados Micaela Josefina Fernández, DNI 39.073.118 y Ricardo Daniel Erezian, DNI 30.656.149, como miembros suplentes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Designar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Derecho, Ab. Diego Agustín Agudo Solís, DNI 34.360.303, como miembro titular del Consejo Asesor de Bienestar Universitario (CABU) dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba y los señores Prosecretarios de Asuntos Estudiantiles abogados Micaela Josefina Fernández, DNI 39.073.118 y Ricardo Daniel Erezian, DNI 30.656.149, como miembros suplentes.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.